Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 22 OCT 1993

Expte. Nº 10.176/93

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Sr. Luis Alberto Moya, alumno regular de la Carrera de Geología que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, solicita prórroga en la regularidad de la asignatura "Geología del Petróleo"; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud ha sido analizada por la comisión de Docencia y Disciplina de la citada Facultad, en su informe de Fs. 9, quien aconseja hacer lugar a lo solicitado por el corriente ejercicio, y con carácter de excepción;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante el articulo 1º de la resolución Nº 0481/93 FCN, solicita al Consejo Superior conceder la prórroga solicitada;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho Nº 172/93,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. Luis Eduardo MOYA, L.U.Nº 11.205, alumno regular de la Carrera de Geología que se dicta en la Facultad de Ciencias Naturales, prórroga con carácter excepcional, en la validez de la regularidad de la asignatura GEOLOGIA DEL PETROLEO, hasta el 31 de Diciembre de 1993.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga al Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI
SECRETARIA GENERAL

Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - R - Nº 556 - 93